



SEÑOR PROVEEDOR

S _____ / _____ D

**REF: REQUISITOS-LIC.PUBLICA
243 – INSUMOS DEL RUBRO
ANTISEPTICOS**

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

- 1- El pliego se envía sin cargo, pero deberá ser fotocopiado en su totalidad, ello obedece a que su cotización debe ser enviada por duplicado, formando 2 (dos) cuerpos aun cuando su oferta no se efectúe sobre pliego, es necesario contar con lo requerido debidamente firmado.
- 2- Se deberá armar dos cuerpos donde constará la identificación "ORIGINAL Y COPIA"
El cuerpo Original se armará respetando el siguiente orden:
 - a) Fotocopia de Número de Proveedor
 - b) Oferta
 - c) Sellado de Ley (\$ 1 por foja).
 - d) Documento de Garantía.
 - e) Poder del firmante.
- 3- El duplicado se compone de pliego con cotización ó pliego con v/Oferta si esta no se efectuara sobre el mismo.

Descontando v/ colaboración a lo solicitado saludo a Ud., atentamente.

**SUBSECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
DIRECCION DE INSUMOS BIOMEDICOS
NEUQUEN, 26 de Noviembre del 2018.-**


PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARIA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura:	13-12-2018
Hora:	10:00

Expediente 2018-8610-014403/0

Licitación Pública (sobre único) Nro. 243

Lugar Apertura de Sobres: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Presentacion de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES

Domicilio en: (Antartida Argentina 1245) - Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Of	Cant Of	Precio Unitario	Precio Total
1	4000		ANTISEPTICOS; Agua Oxigenada 10 vol. (Peróxido Hidrógeno) x envase x 250 ml - Litros PEROXIDO DE HIDROGENO del 6 al 10% de 10 volúmenes, en envases de 250 mililitros. Los envases deberán ser opacos, de material plástico resistente, con tapón penetrante y tapa externa que evite el volcado. Cada envase individual debe tener lote y/o partida, fecha de vencimiento impresa (no adherida) en forma indeleble, en el envase o etiqueta original que no se borre con el roce - Marca Sugerida: DELVA - LENDO Marca Ofrecida:			\$	\$
2	13000		ANTISEPTICOS; Alcohol Etílico 70° x 500 ml - ALCOHOL ETILICO PURO de no menos de 70°, según Farmacopea Arg. VI edición, en envases de plástico o PVC cristal, de 500 ml. Se preferirán envases a rosca con tapón penetrante o pico vertedor. Cada envase individual debe tener N° de lote y/o partida impresa en forma indeleble, número de certificado del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación - Marca Sugerida: PORTA Marca Ofrecida:			\$	\$

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
3	19000		ANTISEPTICOS; Alcohol Etílico al 70% en Gel Env x 250 ml - Envases conteniendo GEL ALCOHOLICO 70%. Envase de 250 ml con bomba aplicadora o cantidad equivalente de 500 ml. Cada envase deberá tener N° lote y fecha de vencimiento en forma indeleble sobre el envase o etiqueta original. Marca Ofrecida:			\$	\$
4	6500		ANTISEPTICOS; Clorhexidina gluconato 4% en env x 500 ml - CLORHEXIDINA GLUCONATO 4% en envases de plástico opaco con dosificador de 500 ml de capacidad. Cada envase individual debe tener número de lote y/o partida, fecha de elaboración y vencimiento impresa en forma indeleble, que no se borre con el roce. El Rótulo debe contener el porcentaje de principio activo en la fórmula, Acción terapéutica, indicaciones de uso, precauciones y advertencias frente a un evento adverso y conservación del producto - Marca Sugerida: SERTEX Marca Ofrecida:			\$	\$
5	170		ANTISEPTICOS; Formol al 40% env. plast. x 1 litro - Envases de FORMOL 40% de 1000 ml. Cada envase individual debera ser opaco, con tapón penetrante y tapa a rosca que evite el volcado y evaporación con fecha de elaboración y vencimiento, lote y número de certificado de Especialidad Medicinal del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, en forma indeleble sobre el envase o etiqueta original - Marca Sugerida: DROGAL Marca Ofrecida:			\$	\$
6	600		ANTISEPTICOS; Nitrofurazona Solución en Envases de 500 ml - Envases de SOLUCION DE NITROFURAZONA al 0,2%, de 500ml, opaco y con tapa a rosca que evite el volcado del contenido. Cada envase individual debe tener número de lote y/o partida y fecha de vencimiento impresas en forma indeleble que no se borre con el roce. El ROTULO debe contener el			\$	\$

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Cant Ofrr	Precio Ofrr	Precio Unitario	Precio Total
			porcentaje de principio activo en la fórmula, Acción terapéutica, indicaciones de uso, precauciones y advertencias frente a un evento adverso y conservación del producto - Marca Sugerida: SERTEX Marca Ofrecida:				
7	1800		ANTISEPTICOS; Envases de SOLUCIÓN JABONOSA AL 5% DE YODOPOVIDONA de 1 litro de plástico resistente, opaco, con tapón penetrante y tapa externa a rosca que evite el volcado. Conteniendo de 0,4 a 0,6% de yodo libre. Cada envase individual debe tener N° de lote y/o partida, fecha de vencimiento impresa en forma indeleble, número de certificado de Especialidad Medicinal del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, que no se borre por el roce. El ROTULO debe contener el porcentaje de principio activo en la fórmula, Acción terapéutica, indicaciones de uso, precauciones y advertencias frente a un evento adverso y conservación del producto. Se podrá cotizar cantidad equivalente en envases de 500 ml. - Marca Sugerida: PERVINOX Marca Ofrecida:			\$	\$
8	3900		ANTISEPTICOS; Envases de SOLUCIÓN AL 10% DE YODOPOVIDONA de 1 litro de plástico resistente, opaco, con tapón penetrante y tapa externa a rosca que evite el volcado. Conteniendo de 0,9 a 1,2% de yodo libre. Cada envase individual debe tener N° de lote y/o partida y fecha de vencimiento impresa en forma indeleble, número de certificado de Especialidad Medicinal del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación. El ROTULO debe contener el porcentaje de principio activo en la fórmula, Acción terapéutica, indicaciones de uso, precauciones y advertencias frente a un evento adverso y conservación del producto. - Marca Sugerida: PERVINOX Marca Ofrecida:			\$	\$
9	4000		ANTISEPTICOS; Envases de DETERGENTE ENZIMATICO de 1 litro o cantidad			\$	\$

neu

Gobierno de la Provincia del Neuquén
 MINISTERIO DE SALUD

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
 Director Gral. de Compras
 SUBSECRETARIA DE SALUD
 PROVINCIA LE NEUQUEN

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofrr	Cant Ofrr	Precio Unitario	Precio Total
			Equivalente, con dosificador incluido. Debe poseer acción detergente, tensioactiva y emulsionante que disperse y mantenga en suspensión la suciedad. Debe contener proteasa, lipasa y amilasa para emulsionar lípidos, carbohidratos y proteínas presentes en la materia orgánica. No deberá afectar ningún tipo de material como plástico o metal. Cada envase individual debe tener N° de lote y/o partida y fecha de vencimiento impreso en forma indeleble sobre el envase o etiqueta original, como así también el N° de PM dado por el ANMAT. - Marca Sugerida: ANIOSYME DLT PLUS Marca Ofrecida:				
10	400		ANTISEPTICOS; Envases conteniendo ORTOFTALDEHIDO al 0,55% presentados entre 3 a 5 litros. Cada envase individual deberá tener impreso número de lote y/o partida, fecha de elaboración y vencimiento en forma indeleble, que no se borre con el roce. Cada veinte litros deberá entregar 14 Tiras reactivas con un vencimiento no inferior a 4 meses. Marca Ofrecida:			\$	\$
11	4200		ANTISEPTICOS; Envases conteniendo Shampoo lavado de mano neutro en envases x 800 ml. Cada 1000 envases deberá entregar 40 dispenser para shampoo con cerradura de seguridad con llave. Deberá presentar muestra del dispenser. - Marca Sugerida: PROCLEANEX Marca Ofrecida:			\$	\$
12	15		ANTISEPTICOS; Bateas para desinfección de alto nivel de la siguiente medida: rectangular con un tamaño de 60 cm x 39 cm x 14 cm de alto aprox. - Marca Sugerida: Ethicon Marca Ofrecida:			\$	\$
13	140		ANTISEPTICOS; Envases de Espuma detergente desinfectante para limpieza y desinfección de equipos y productos sanitarios. Compuesto por CLORIDRATO DE POLIHEXAMETILENO BIGUAMIDA: 0,096%, CLORURO DE DIDECILMETILAMONIO: 0,14%. Con			\$	\$

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofc	Cant Ofc	Precio Unitario	Precio Total
			propiedad: Bactericida, fungicida tuberculicida y virucida. Que permita secado rápido de superficies de 750 ml o cantidad equivalente con dosificador. - Marca Sugerida: ANIOS SURFASAFE SH Marca Ofrecida:				
14	140		ANTISEPTICOS; Spray incoloro conteniendo Clorhexidina digluconato 1,0g cada 100mL de solución (equivalente a 5g de Clorhexidina digluconato 20%). aclarar envase ofertado - Marca Sugerida: PERVINOX SPRAY Marca Ofrecida:			\$	\$
15	10000		ANTISEPTICOS; Alcohol Etílico 96° x 500 ml - ALCOHOL ETILICO PURO de no menos de 96°, según Farmacopea Arg. VI edición, en envases de plástico o PVC cristal, de 500 ml. Se preferirán envases a rosca con tapón penetrante o pico vertedor. Cada envase individual debe tener N° de lote y/o partida impresa en forma indeleble, número de certificado del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación - Marca Sugerida: PORTA Marca Ofrecida:			\$	\$
16	90		ANTISEPTICOS; Frasco de SOLUCION ADHESIVA tipo Adhesol, constituida por resinas neutras y sintéticas con hidrocarburos livianos en envases de plástico o vidrio color caramelo, de 92 a 98 ml, con tapa a rosca que evite el volcado. Cada envase individual debe tener número de lote y/o partida, fecha de vencimiento impresa en forma indeleble, que no se borre con el roce. - Marca Sugerida: ADHESOL Marca Ofrecida:			\$	\$
17	6700		ANTISEPTICOS; Paño de poliéster virgen impregnado en solución jabonosa con clorhexidina de 20 por 20 cm en paquetes de 3 unidades - Marca Sugerida: BaYO Facil Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 17

Mantenimiento de oferta: 90 días

Forma de Pago: Treinta dias fecha factura

Plazo de Entrega: 10 dias *si clause No 22.*

Cronograma de Entregas

	Cant Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	4000	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
2	13000	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
3	19000	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
4	6500	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
5	170	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
6	600	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
7	1800	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
8	3900	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
9	4000	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
10	400	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
11	4200	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
12	15	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
13	140	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
14	140	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
15	10000	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
16	90	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL
17	6700	10	DEPOSITO - ALMACEN CENTRAL

 Firma

Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)

Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)



EXPEDIENTE Nº 8610-014403/2018
APERTURA: 13/12/2018
HOJA Nº 1

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 243
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

1º) El presente llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA** tiene por objeto la adquisición de insumos del **RUBRO ANTISEPTICOS**, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de esta Subsecretaría de Salud.-

2º) Las ofertas serán presentadas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina y Colón, 3 Edificio - 3º Piso de la Ciudad de Neuquén Capital el día 13 de Diciembre del 2018.-

3º) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado en sobre cerrado con membrete ó logotipo en el que consignará:

- a) Organismo Contratante y Domicilio
- b) Número de LICITACIÓN y Expediente
- c) Fecha y Hora de Apertura

4º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (PESOS) con IVA INCLUIDO debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación. La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas y el reverso en caso de tener intervención por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello se deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. La falta de firma sera causal de rechazo de la propuesta en los términos del art.38º 1) b).-

5º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada hoja original deberá ser sellada con el estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia UN PESO (\$ 1,00) por Foja (Ley Impositiva 3092/18).- .

6º) Además, deberán acompañar -debidamente firmado- al Pliego General de Cláusulas y Condiciones Particulares - **DOCUMENTO DE GARANTÍA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA**, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.-

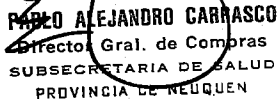
7º) Con la oferta deberá presentar **contrato social** (considerando la última modificación en caso de existir) a los efectos de constatar la inclusión de la actividad por la que se cotiza se encuentre comprendida.-

8º) Inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia de Neuquén, será obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición nº 073/2004" bajo pena de tenerlo por DESISTIDO en caso de no regularizar dicha situación antes de la pre adjudicación. Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto Nº 2178 de fecha 12 de Noviembre del 2010, deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la Adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén a los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Regimen de Promoción de las actividades para la adquisición de Bienes y la Contratación de Obras y Servicios en la Provincia del Neuquén Ley 2683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "productos neuquino" y de "calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere".

9º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, de acuerdo a la Resolución Nº 035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes *al Estado Provincial*...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integridad el Certificado correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo al Decreto Nº1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los oferentes de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, de acuerdo a lo normado por el Decreto 1394/14 y la Resolución 35/14 DPR, será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o sector encargado de las contrataciones dentro de los 2 días hábiles de celebrado el acto de apertura, mediante el sistema de integridad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR en marco de la Resolución 572/00, que podrá ser presentado (vigente) por el oferente a modo de dar por verificada su situación impositiva.



EXPEDIENTE Nº 8610-014403/2018
APERTURA: 13/12/2018
HOJA Nº 2


PABLO ALEJANDRO GARRASCO
Directo. Gral. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 243
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 Reglamento de Contrataciones (ejecución del documento de garantía), lo cual no obsta la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal.

En caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acta de apertura, en caso de detectarse inconsistencias y la notificación del emplazamiento para su regularización se curse en el mismo acto, el plazo otorgado computara a partir del día hábil siguiente a la misma.

10º) – Oferentes Excluidos: No podrán ser aceptados como oferentes quienes, individualmente o en conjunto, no reúnan las condiciones solicitadas en este pliego o se encuentren comprendidos en algunos de los siguientes casos:

- a) Los que no tengan capacidad para obligarse.
 - b) Los inhabilitados declarados por autoridad competente.
 - c) Los que se hallen en estado de convocatoria de acreedores sin concurso aprobado, quiebra o liquidación, mientras no obtengan su habilitación.
 - d) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial o Municipal y las firmas totalmente integradas por aquellos o cuando estando compuestas en forma parcial alguno de sus integrantes sea director, socio administrador, apoderado o gerente.
 - e) Las sociedades e individualmente sus componentes y/o miembros de directorio que estén inhabilitados o posean sanciones vigentes en el Padrón de Proveedores de la Provincia.
 - f) Los adjudicatarios, ex – adjudicatarios, concesionarios o ex – concesionarios de la provincia del Neuquén o cualquier ente público, que en forma individual o como componentes de sociedades, estén en juicio contra la provincia del Neuquén, hayan sido demandados judicialmente por la provincia del Neuquén por incumplimiento de compromisos pactados o se haya dispuesto la rescisión culposa del vínculo contractual.
 - g) Los condenados en causa criminal por delitos dolosos.
 - h) Los evasores y deudores morosos impositivos o previsionales declarados por autoridad competente según corresponda.
 - i) Las personas físicas que se encuentren inscriptos en el Registro Provincial de Deudores Morosos Alimentarios (Ley 2333).
 - j) Al momento de la apertura serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no esté incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento del acto de apertura.-
- Los oferentes deberán acompañar con su presentación una Declaración Jurada en la que expresen no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones señaladas anteriormente. Esta exigencia se extiende a los directivos de las sociedades oferentes. La omisión de presentación de esta Declaración Jurada implicará el rechazo de la oferta.

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorgará un plazo de 72 horas hábiles para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto. Desestimándose todas las ofertas que no den cumplimiento a las mismas.-

12º) Las ofertas de todos los renglones deben indicar las **MARCAS** ofrecidas, ya sean importadas o de Industria Nacional.

13º) Se deberá presentar **MUESTRA DE TODOS LOS RENGLONES**. Las mismas deberán ser entregadas **HASTA LA FECHA Y HORA DE LA APERTURA**. Cada envase (muestra) debe presentar número de Producto Médico (PM), número de lote, fecha de vencimiento y método de esterilización aplicado. Las mismas deben tener la identificación del renglón y nombre de la firma proponente.

14º) Todos los productos que así lo requieran deberán estar inscriptos en el ANMAT. La Comisión de preadjudicación se reserva el derecho de solicitar la documentación que avale dicha inscripción en los plazos que ésta establezca.

15º) Los oferentes deberán contar con las Habilitaciones de Comercialización de los productos cotizados. La Subsecretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar la documentación necesaria a los efectos de evaluar la procedencia de los mismos.

16º) La comisión de preadjudicación se reserva el derecho de aumentar o disminuir hasta un 20% la cantidad solicitada por cada renglón.



EXPEDIENTE Nº 8610-014403/2018
APERTURA: 13/12/2018
HOJA Nº 3

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

licitación PÚBLICA Nº 243
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

17º) La comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de solicitar si considera necesario las aclaraciones que crea conveniente, para una mejor evaluación sobre el producto a adquirir.

18º) Cuando las especificaciones técnicas coincidan con las características especiales de alguna marca, es solo a fines indicativos del tipo de producto que se pretende adquirir, no son excluyentes las marcas de similar calidad que reúnan las condiciones exigidas en el pedido de presupuesto.

19º) Mejora de oferta: En el caso que a criterio de la Comisión de Pre adjudicación o a raíz de la intervención de competencia de la Oficina Provincial de Contrataciones resultare que los precios pretendidos superan los valores vigentes en el mercado, el SAF podrá solicitar una mejora de oferta a la empresa que ajustada al pliego, ofrezca el precio mas conveniente. Cabe destacar que los informes de la Comisión de Pre adjudicación son solo actos preparatorios, no vinculantes y no generan derecho alguno para los proponentes, ni obligan al funcionario competente a resolver la adjudicación.

20º) Las muestras preadjudicadas quedarán a disposición de la Subsecretaría de Salud hasta la recepción de las mismas, **no serán consideradas como parte de la entrega.**

21º) Los productos adjudicados al momento de la entrega deben tener un vencimiento no menor a los dieciocho (18) meses.

22º) El plazo de entrega deberá ser de acuerdo al siguiente cronograma: **40% A LOS DIEZ (10) DIAS – 30% A LOS NOVENTA (90) DIAS, 30% A LOS CIENTO CINCUENTA (150) DIAS**, contándose dichos plazos a partir de la recepción de la Orden de Compra, NO aceptándose entregas parciales de las cantidades pactadas para cada entrega.

23º) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a noventa (90) días a partir del día siguiente del Acto de Apertura.-En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento.

La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento. (Art. 52º R.C.)

24º) Debera presentar remitos donde conste: número de orden de compra, número de renglón y cantidades entregadas, número de lote y fecha de vencimiento a los efectos de agilizar la recepción técnica. No se aceptarán remitos que no contengan los datos mencionados.

25º) Se deberán identificar los bultos de los productos por renglón, para realizar una recepción técnica rápida y eficiente, evitandose de esta manera una demora en la tramitación de la facturación correspondiente.

26º) La mercadería deberá ser entregada en el Depósito Central de la Subsecretaría de Salud sito en calle Tronador esquina el Bolsón – Bº Confluencia – (8300) Neuquén Capital – **LIBRE DE FLETE Y/O ACARREO.**

27º) Teniendo en cuenta que todos los insumos solicitados en pliego, se redistribuyen a los distintos efectores de la Provincia, se solicita especial atención y cumplimiento en cada renglón (presentar en envase unitarios en cajas resistente que permitan el estibado), de lo contrario se rechazarán los insumos al momento de la recepción.

28º) Cada entrega cuando exceda las medidas de 1,2 x 1,0 x 1,2 metros, debe venir acondicionada en pallets de madera según norma IRAM 10016, clase B (1000 X 1200 mm). La disposición de cajas en el pallet, deberá envolverse con nylon termo contraíble o nylon stretch y flejarse mediante 4 flejes cruzados, además de 4 esquineros reforzados para la protección de la estiba. Cada pallet no podrá exceder los 1000 kilogramos y la altura no deberá superar los 1,5 metros y deben ser aptos para su manipulación con zorra hidráulica, apiladora y auto elevador.

29º) Con la entrega de la mercadería se deberá realizar la factura correspondiente no aceptándose en ningún caso la presentación de facturas por entregas parciales diferentes a las previstas en la presente contratación. La misma deberá contar con número de orden de compra y Licitación, número de remitos y número de renglón que se factura.



EXPEDIENTE Nº 8610-014403/2018
APERTURA: 13/12/2018
HOJA Nº 4

PABLO ALEJANDRO CARRASCO
Director Gral. de Compras
SUBSECRETARÍA DE SALUD
PROVINCIA DE NEUQUÉN

licitación PÚBLICA Nº 243
HORA: 10:00

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

30º) La Forma de Pago se estipula en treinta (30) días contándose dicho plazo a partir de la presentación de la FACTURACIÓN conformada en la Subsecretaría de Salud.

Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto Nº 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución Nº 66 del 12 de Abril/04.

"Proveedor sin cuenta bancaria". (Disposición nº 37/13 C.G.P "Nota: Sr. Proveedor, Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Decreto nº 0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia".

31º) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego, de las Disposiciones de la Ley Nº 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 16).

32º) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de lo licitado, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.-

33º) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la provincia de Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.-

34º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y modificatorias Decreto Nº 1927/05 Anexo I.-

35º) Previa a la Adjudicación de la propuesta cuyo monto supere el indicado en el artículo 64º inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control - Pesos tres millones (\$ 3.000.000.00), se deberá cumplimentar en un término de cinco (5) días constituyendo a favor del Estado Provincial una Garantía no inferior al 15 % de la adjudicación en sustitución de la Garantía de Oferta dentro de las formas previstas en el Artículo 25º del Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141.-

36º) Previa a la entrega de los bienes y/o la prestación de servicios los proveedores deberán recepcionar la Orden de Compra, provisión o documento que lo reemplace, sin el cual no tendrán derecho a reclamación alguna, además de las sanciones que correspondieren.

37º) Con la documentación completa de la mercadería entregada y su correspondiente facturación el proveedor deberá remitir Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Licitaciones (Sector Liquidaciones) de esta Subsecretaría de Salud, caso contrario no se tramitará el correspondiente pago.

38º) Cuando se tratare de mercadería rechazada, el Adjudicatario será intimado a retirar la misma en el término de treinta (30) días, vencido dicho plazo quedará en propiedad del Estado, sin derecho a reclamo alguno y sin cargo, sin perjuicio de sanciones a que dé lugar el incumplimiento del Contrato (Art. 65º del Reglamento de Contrataciones).

39º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Compras de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antartida Argentina y Colón (CAM) - Edificio 2 - Nivel 4 - Neuquén Capital. **TEL (0299) 449-5792 o via e-mail: insumosbasicoshospitalarios@hotmail.com**-

**EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ
LUGAR A LA DESESTIMACION DE LA OFERTA**



PABLO ALEJANDRO CARRASCO Director Gral. de Compras SUBSECRETARÍA DE SALUD PROVINCIA DE NEUQUÉN

EXPEDIENTE Nº 8610-014403/2018 APERTURA: 13/12/2018 HOJA Nº 5

LICITACION PÚBLICA Nº 243 HORA: 10:00

DECLARACION JURADA

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN CALLE..... DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, SOMETIENDONOS A LA JURISDICCIÓN DE LA JUSTICIA ORDINARIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.

QUE DECLARA NO HALLARSE INDIVIDUAL O CONJUNTAMENTE COMPRENDIDOS EN NINGUNO DE LOS CASOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 9º) (OFERENTES EXCLUÍDOS) DEL PLIEGO.

ASIMISMO, QUIÉN SUSCRIBE EN REPRESENTACIÓN DE LA FIRMA DECLARA ACEPTAR QUE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD, REALICE LAS COMUNICACIONES QUE DEBAN EFECTUARSE EN EL DESARROLLO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN MEDIANTE EL ENVÍO DE CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN

NEUQUEN.....de.....de